



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025
PROCESO N°142-MC-APOYOLOGISTICO-2025**

Acta No. 01388148 /
Reg. Al folio /

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C., 15 SEP 2026

CONTRATANTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -
APOYO LOGÍSTICO
Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico Ayudantía General de Comando del Ejército

CONTRATISTA:

ACR TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT 901.326.879-5
Representante Legal
CARLOS EDUARDO FERNANDEZ MORENO
C.C. N°1.090.421.390
Dirección: Avenida 0 # 3 – 16 AP 201
Teléfono: 3203180799
Correo electrónico: acrtecnologias@gmail.com
charles_0724@hotmail.com

SUPERVISOR:

TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
Oficial de Publicaciones

ASUNTO:

Liquidación bilateral del contrato N°110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL"

Entre los suscritos, el Señor Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 16.286.812 expedida en Cali-Valle del Cauca; en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución N°033 del 11 de febrero de 2026 "Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional", Acta de Posesión Militar N°000003 de fecha 13 de febrero de 2026 y Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, CARLOS EDUARDO FERNANDEZ MORENO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N°1.090.421.390; obrando en calidad de representante legal de ACR TECNOLOGIA S.A.S.; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayp@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



ISO 9001



ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO:	20 de octubre de 2025. Estudio previo para el proceso de contratación de mínima cuantía No. 142-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.
PLIEGO DE CONDICIONES:	N.A
INVITACIÓN PÚBLICA:	20 de octubre de 2025. Invitación pública para presentar el proceso de contratación de mínima cuantía No. 142-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.
RESOLUCIONES:	20 de octubre de 2025. Resolución N°00008895. <i>"Por la cual se nombran unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de contratación de mínima cuantía No. 142-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025"</i>
EVALUACIONES:	<p>05 de noviembre de 2025. Evaluación técnica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 142-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.</p> <p>05 de noviembre de 2025. Evaluación económica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 142-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.</p> <p>05 de noviembre de 2025. Evaluación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 142-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.</p> <p>07 de noviembre de 2025. Reevaluación económica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 142-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.</p> <p>07 de noviembre de 2025. Reevaluación técnica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 142-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.</p> <p>07 de noviembre de 2025. Reevaluación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 142-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.</p>
ADENDA:	28 de octubre de 2025. Adenda No. 01
FORMULARIOS:	N.A

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL. A CARGO DE LA OFICINA DE GÉNERO DE EJÉRCITO NACIONAL
VALOR CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$142.350.000,00)



ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	ORIGEN	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-003	16	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	SECCIÓN PUBLICACIONES	APOYO SEJEC	6%	\$ 8.541.000,00
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES		33%	\$46.947.030,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SECCIÓN PUBLICACIONES		61%	\$86.861.970,00
TOTAL					100%	\$142.350.000,00

PRECIOS Y CANTIDADES:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR								
A-02-02-01-003-003-003 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES								
1	CARTUCHO DE GRASA: Presentación: Cartucho por 400 Gr.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 01	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 42.100,84	\$ 7.999,16	\$ 50.100,00
2	GRASA FLUIDA: Presentación: tarro de 1 kg.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 02	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 158.907,56	\$ 30.192,44	\$ 189.100,00
3	GRASA DE LITIO BLANCA EN SPRAY Presentación: spray por 282 ml o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 03	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 52.941,18	\$ 10.058,82	\$ 63.000,00
4	GRASA 3W Presentación: Tarro de 0,454 Kg / 16 Oz o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 04	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 62.100,84	\$ 11.799,16	\$ 73.900,00
5	ACEITE 20W50 Presentación: Tarro de 3,78 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 05	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 110.504,20	\$ 20.995,80	\$ 131.500,00
6	Aceite Hidráulico ISO 68 Presentación: Tarro de 3,78 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 06	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 75.294,12	\$ 14.305,88	\$ 89.600,00
7	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPOSITO Presentación: Tarro aerosol x 200 cm3 o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 07	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00
8	VAROL EN TARRO Presentación: Garrafa X 20 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 08	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 105.462,18	\$ 20.037,82	\$ 125.500,00
9	THINER Presentación: Garrafa X 20 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 09	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 111.344,54	\$ 21.155,46	\$ 132.500,00
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS								
10	SUSTITUTO ALCOHOL ISOPROPILICO Presentación: Garrafa X 20 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 10	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 170.756,30	\$ 32.443,70	\$ 203.200,00
11	REVELADOR PREMIUM PARA PLANCHAS HORSELL D20 TERMAL. Presentación: Garrafa X 20 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 11	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 413.949,58	\$ 78.650,42	\$ 492.600,00
A-02-02-01-003-004-02 PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.								
12	REFORZADOR PREMIUM PARA PLANCHAS HORSELL D20 TERMAL. Presentación: Garrafa X 20 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 12	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 413.949,58	\$ 78.650,42	\$ 492.600,00
A-02-02-01-003-004-07 PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS								
13	SILICONA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO 400 ML SPRAY Presentación: Tarro x 400 ML o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 13	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 31.260,50	\$ 5.939,50	\$ 37.200,00
14	PEGAMENTO PARA CARPINTERIA MADERA Presentación: Tarro x 1 KILO	De acuerdo a Especificación Técnica No. 14	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 28.571,43	\$ 5.428,57	\$ 34.000,00



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayp@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
15	GOMA PROTECTORA PARA PLANCHAS 8505 FINISHER. Presentación: Garrafa X 20 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 15	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 226.890,76	\$ 43.109,24	\$ 270.000,00
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								
A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS								
16	SOLVENTE LIQUIDO BORDEAUX FUZE MS3 Presentación: Tarro por Litro o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 16	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 161.008,40	\$ 30.591,60	\$ 191.600,00
17	ECOSOLVENTE BORDEAUX FUZE MS3 COLOR CYAN PARA IMPRESIÓN DIGITAL X 1 LITRO Presentación: Tarro por Litro o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 17	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 420.168,07	\$ 79.831,93	\$ 500.000,00
18	ECOSOLVENTE BORDEAUX FUZE MS3 COLOR MAGENTA PARA IMPRESIÓN DIGITAL COLOR X 1 LITRO Presentación: Tarro por Litro o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 18	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 420.168,07	\$ 79.831,93	\$ 500.000,00
19	ECOSOLVENTE BORDEAUX FUZE MS3 COLOR NEGRO PARA IMPRESIÓN DIGITAL X 1 LITRO Presentación: Tarro por Litro o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 19	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 420.168,07	\$ 79.831,93	\$ 500.000,00
20	ECOSOLVENTE BORDEAUX FUZE MS3 COLOR YELLOW PARA IMPRESIÓN DIGITAL X 1 LITRO Presentación: Tarro por Litro o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 20	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 420.168,07	\$ 79.831,93	\$ 500.000,00
21	LUS-120 COLOR CYAN UV PARA IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML Presentación: Tarro por Litro o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 21	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 747.899,16	\$ 142.100,84	\$ 890.000,00
22	LUS-120 COLOR MAGENTA UV PARA IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML Presentación: Tarro por Litro o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 22	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 740.336,13	\$ 140.663,87	\$ 881.000,00
23	LUS-120 COLOR NEGRO UV PARA IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML Presentación: Tarro por Litro o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 23	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 740.336,13	\$ 140.663,87	\$ 881.000,00
24	LUS-120 COLOR YELLOW UV PARA IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML Presentación: Tarro por Litro o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 24	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 740.336,13	\$ 140.663,87	\$ 881.000,00
25	LUS-120 COLOR WHITE UV PARA IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML Presentación: Tarro por Litro o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 25	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 740.336,13	\$ 140.663,87	\$ 881.000,00
26	LUS-120 COLOR CLEAR UV PARA IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML Presentación: Tarro por Litro o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 26	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 740.336,13	\$ 140.663,87	\$ 881.000,00
27	TINTA PARA OFFSET PROCESS COLORES: CYAN-MAGENTA-YELLOW-BLACK LINEA: SUNLIT DIAMOND Presentación: Tarro 2,5 kg o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 27	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00
28	TINTAS BASICAS PARA OFFSET VARIOS COLORES: SEPIA MEDIO-VERDE MEDIO-ROJO INDIO-AZUL BRONCE-NARANJA BASICO- Y BLANCO OPACO Presentación: Tarro por 1 KILO o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 28	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 71.428,57	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
 Bogotá D.C.
 ceayp@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
29	TINTA INVISIBLE O DE SEGURIDAD Presentación: Tarro 1 KILO o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 29	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 336.134,45	\$ 63.865,55	\$ 400.000,00
A-02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR								
30	DESENGRASANTE INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO X GALON Presentación: Galón de 3.785,41 ML o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 30	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 37.815,13	\$ 7.184,87	\$ 45.000,00
31	LECHE LIMPIADORA DE MANTILLAS Presentación: Garrafa X 20 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a especificación técnica No. 31	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 226.890,76	\$ 43.109,24	\$ 270.000,00
32	LIMPIADOR ECOLOGICO: LIMPIADOR DE RODILLOS. Presentación: Garrafa X 20 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 32	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 172.268,91	\$ 32.731,09	\$ 205.000,00
A-02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.								
33	ADITIVO ACELERADOR DE SECADO PARA TINTA OFFSET X GALON Presentación: Galón de 3.785,41 ML o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 33	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 229.411,76	\$ 43.588,24	\$ 273.000,00
35	SOLUCION DE FUENTE PARA SPEED MASTER X GALON Presentación: Galón de 3.785,41 ML o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 34	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 68.403,36	\$ 12.996,64	\$ 81.400,00
35	SOLUCIÓN HUMECTANTE ALCO-DAMP AZUL 3838 Presentación: Garrafa X 20 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 35	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 504.201,68	\$ 95.798,32	\$ 600.000,00
36	LAPIZ CORRECTOR DE PLANCHAS POSITIVO Presentación: Unidad.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 36	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 31.512,61	\$ 5.987,39	\$ 37.500,00
37	ADHESIVO PVC PARA MATERIAL IMPRESO BANNER Presentación: Galón de 3.785,41 ML o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 37	UNIDAD	A SUMINISTRO	19%	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000,00
VALOR TOTAL CONTRATADO						\$ 10.196.050,42	\$ 1.937.249,58	\$ 12.133.300,00

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El contratista presenta copia de la certificación vigente del distribuidor y/o vendedor del producto, de acuerdo al tipo de sustancias y productos químicos, para el elemento THINNER, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto Ley 19 de 2012, reglamentado mediante el Decreto 585 de 2018 "Por el cual se adiciona un Capítulo, se derogan algunos artículos del Decreto 1069 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y se reglamentan los artículos 81 y 82 del Decreto ley 19 de 2012".
2	El contratista presenta junto con su oferta certificación emitida directamente por el fabricante y/o por un distribuidor autorizado de la marca en Colombia de las tintas LUS-120, en la que se acredite que el oferente se encuentra autorizado y es apto para comercializar los productos de la marca ofertada; dicha certificación deberá estar dirigida a la entidad y debe incluir de manera expresa el número del presente proceso de contratación, contener firma verificable, incluir fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario previos al cierre del proceso, y señalar la identificación completa de la empresa emisora, el nombre de quien expide la certificación y los datos de contacto verificables.
3	El contratista certifica junto con la oferta que cuenta con todos los implementos (herramientas) y personal necesario para el cargue y descargue de los bienes (como gato de carga), toda vez que en ningún momento el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO prestará personal ni herramientas y/o elementos de seguridad para el cargue y descargue de los bienes. De igual manera certifica que cumple con las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realizará la entrega.
4	El contratista certifica el compromiso de entregar los bienes debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad, así como la conservación ante posibles daños durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su entrega, almacenamiento y distribución. El etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.
5	El contratista certifica que garantiza el transporte y/o gastos adicionales para la entrega de los elementos al Almacén de Publicaciones Ejército, ubicado en las instalaciones del Cantón Occidental en Puente Aranda



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayp@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
6	El contratista certifica que cuenta con el stock suficiente y la disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera el supervisor del contrato.
7	El contratista certifica que suministrará los bienes de primera calidad (que no sea remanufacturado) y cuya fecha de producción no sea mayor a 60 días.
8	El contratista certifica que suministrará los bienes de primera calidad en sus empaques originales, no remanufacturados ni compatibles (OEM - Original Equipment Manufacturer o fabricante de equipos originales), en condiciones que garanticen su almacenamiento sin deterioro. La vida útil restante de los consumibles deberá ser de 6 meses mínimo después de la recepción del bien.
9	El contratista suministra la información de un ejecutivo de cuenta con disponibilidad durante la ejecución del contrato, aportando su nombre, correo electrónico, teléfono fijo y celular, quién será el encargado de atender las inquietudes, solicitudes y coordinación del supervisor del contrato.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO pagará el valor del contrato, es decir la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$142.350.000,00) IVA incluido**, a través de consignación a la **CUENTA AHORRO No. 775-000043-23 de BANCOCOLOMBIA** a nombre de **ACR TECNOLOGIA SAS** identificado con NIT No. **901326879** así:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFCINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES**, hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los BIENES y SERVICIOS previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes y servicios prestados de conformidad, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFCINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFCINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la respectiva pagaduría

NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayp@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



01388148

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO
N°110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS
DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL"

FECHA SUSCRIPCIÓN: 07 de noviembre de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 de diciembre de 2025

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
Oficial de Publicaciones
Nombrado mediante Resolución N°00008895 de fecha 20 de octubre de 2025.

DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO N°01 - ACLARATORIO:

OBJETO: Aclarar el objeto contractual, así:

SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 18 de noviembre de 2025

DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO N°02:

OBJETO: Modificar parcialmente el numeral 8 "VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA" en el cuadro de precios unitarios", en el cual se suprime el ítem No 11 "REVELADOR PREMIUM PARA PLANCHAS HORSELL D20 THERMAL"

Modificar parcialmente el numeral 10 de la Aceptación de Oferta "CONDICIONES TECNICAS", Anexo Técnico N°2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

FECHA SUSCRIPCIÓN: 20 de noviembre de 2025

El contrato 110-MC-2025 y sus modificatorios se ejecutó así:

ITEM	NOMBRE BIEN	DESCRIPCION	UNIDAD	%IVA	VALOR UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	CANT TOTAL	VALOR TOTAL
1	CARTUCHO DE GRASA: Presentación: Cartucho por 400 Gr.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 01	UN	19%	\$ 42.100,84	\$ 7.999,16	\$ 50.100,00	0	\$ -
2	GRASA FLUIDA: Presentación: tarro de 1 kg.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 02	UN	19%	\$ 158.907,56	\$ 30.192,44	\$ 189.100,00	10	\$ 1.891.000,00
3	GRASA DE LITIO BLANCA EN SPRAY	De acuerdo a Especificación Técnica No. 03	UN	19%	\$ 52.941,18	\$ 10.058,82	\$ 63.000,00	5	\$ 315.000,00
4	GRASA 3W	De acuerdo a Especificación Técnica No. 04	UN	19%	\$ 62.100,84	\$ 11.799,16	\$ 73.900,00	2	\$ 147.800,00
5	ACEITE 20W50	De acuerdo a Especificación Técnica No. 05	UN	19%	\$ 110.504,20	\$ 20.995,80	\$ 131.500,00	4	\$ 526.000,00
6	Aceite Hidráulico ISO 68	De acuerdo a Especificación Técnica No. 06	UN	19%	\$ 75.294,12	\$ 14.305,88	\$ 89.600,00	0	\$ -
7	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPOSITO	De acuerdo a Especificación Técnica No. 07	UN	19%	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	5	\$ 250.000,00



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayp@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO
N°110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS
DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL"

8	VARSOL EN TARRO	De acuerdo a Especificación Técnica No. 08	UN	19%	\$ 105.462,18	\$ 20.037,81	\$ 125.499,99	22	\$ 2.761.000,00
9	THINER	De acuerdo a Especificación Técnica No. 09	UN	19%	\$ 111.344,54	\$ 21.155,46	\$ 132.500,00	20	\$ 2.650.000,00
10	SUSTITUTO ALCOHOL ISOPROPILICO Presentación: Garrafa X 20 litros o su equivalente en otras unidades de medida.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 10	UN	19%	\$ 170.756,30	\$ 32.443,70	\$ 203.200,00	47	\$ 9.550.400,00
11	REVELADOR PREMIUM PARA PLANCHAS HORSELL D20 TERMAL.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 11	UN	19%	\$ -	\$ -	\$ -	0	\$ -
12	REFORZADOR PREMIUM PARA PLANCHAS HORSELL D20 TERMAL.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 12	UN	19%	\$ 413.949,58	\$ 78.650,42	\$ 492.600,00	47	\$ 23.152.200,00
13	SILICONA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO 400 ML SPRAY	De acuerdo a Especificación Técnica No. 13	UN	19%	\$ 31.260,50	\$ 5.939,50	\$ 37.200,00	78	\$ 2.901.600,00
14	PEGAMENTO PARA CARPINTERIA MADERA Presentación: Tarro x 1 KILO	De acuerdo a Especificación Técnica No. 14	UN	19%	\$ 28.571,43	\$ 5.428,57	\$ 34.000,00	8	\$ 272.000,00
15	GOMA PROTECTORA PARA PLANCHAS 8505 FINISHER.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 15	UN	19%	\$ 226.890,76	\$ 43.109,24	\$ 270.000,00	41	\$ 11.070.000,00
16	SOLVENTE LIQUIDO BORDEAUX FUZE MS3	De acuerdo a Especificación Técnica No. 16	UN	19%	\$ 161.008,40	\$ 30.591,60	\$ 191.600,00	0	\$ -
17	ECOSOLVENTE BORDEAUX FUZE MS3 COLOR CYAN PARA IMPRESIÓN DIGITAL X 1 LITRO	De acuerdo a Especificación Técnica No. 17	UN	19%	\$ 420.168,07	\$ 79.831,93	\$ 500.000,00	0	\$ -
18	ECOSOLVENTE BORDEAUX FUZE MS3 COLOR MAGENTA PARA IMPRESIÓN DIGITAL COLOR X 1 LITRO	De acuerdo a Especificación Técnica No. 18	UN	19%	\$ 420.168,07	\$ 79.831,93	\$ 500.000,00	20	\$ 10.000.000,00
19	ECOSOLVENTE BORDEAUX FUZE MS3 COLOR NEGRO PARA IMPRESIÓN DIGITAL X 1 LITRO	De acuerdo a Especificación Técnica No. 19	UN	19%	\$ 420.168,07	\$ 79.831,93	\$ 500.000,00	6	\$ 3.000.000,00
20	ECOSOLVENTE BORDEAUX FUZE MS3 COLOR YELLOW PARA IMPRESIÓN DIGITAL X 1 LITRO	De acuerdo a Especificación Técnica No. 20	UN	19%	\$ 420.168,07	\$ 79.831,93	\$ 500.000,00	16	\$ 8.000.000,00
21	LUS-120 COLOR CYAN UV PARA IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML	De acuerdo a Especificación Técnica No. 21	UN	19%	\$ 747.899,16	\$ 142.100,84	\$ 890.000,00	6	\$ 5.340.000,00
22	LUS-120 COLOR MAGENTA UV PARA IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML	De acuerdo a Especificación Técnica No. 22	UN	19%	\$ 740.336,13	\$ 140.663,86	\$ 880.999,99	12	\$ 10.572.000,00
23	LUS-120 COLOR NEGRO UV PARA IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML	De acuerdo a Especificación Técnica No. 23	UN	19%	\$ 740.336,13	\$ 140.663,86	\$ 880.999,99	12	\$ 10.572.000,00
24	LUS-120 COLOR YELLOW UV PARA	De acuerdo a Especificación Técnica No. 24	UN	19%	\$ 740.336,13	\$ 140.663,86	\$ 880.999,99	19	\$ 16.739.000,00



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayp@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



01388148

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N°

DEL CONTRATO

N°110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL"

	IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML								
25	LUS-120 COLOR WHITE UV PARA IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML	De acuerdo a Especificación Técnica No. 25	UN	19%	\$ 740.336,13	\$ 140.663,86	\$ 880.999,99	3	\$ 2.643.000,00
26	LUS-120 COLOR CLEAR UV PARA IMPRESORA MIMAKI UJF7151 PLUS (INCLUYE CHIP) X 1000 ML	De acuerdo a Especificación Técnica No. 26	UN	19%	\$ 740.336,13	\$ 140.663,86	\$ 880.999,99	4	\$ 3.524.000,00
27	TINTA PARA OFFSET PROCESS COLORES: CYAN-MAGENTA-YELLOW-BLACK LINEA: SUNLIT DIAMOND	De acuerdo a Especificación Técnica No. 27	UN	19%	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00	0	\$ -
28	TINTAS BASICAS PARA OFFSET VARIOS COLORES: SEPIA MEDIO-VERDE MEDIO-ROJO INDIO- AZUL BRONCE-NARANJA BASICO- Y BLANCO OPACO	De acuerdo a Especificación Técnica No. 28	UN	19%	\$ 71.428,57	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00	38	\$ 3.230.000,00
29	TINTA INVISIBLE O DE SEGURIDAD	De acuerdo a Especificación Técnica No. 29	UN	19%	\$ 336.134,45	\$ 63.865,55	\$ 400.000,00	6	\$ 2.400.000,00
30	DESENGRASANTE INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO X GALON	De acuerdo a Especificación Técnica No. 30	UN	19%	\$ 37.815,13	\$ 7.184,87	\$ 45.000,00	9	\$ 405.000,00
31	LECHE LIMPIADORA DE MANTILLAS	De acuerdo a especificación técnica No. 31	UN	19%	\$ 226.890,76	\$ 43.109,24	\$ 270.000,00	1	\$ 270.000,00
32	LIMPIADOR ECOLOGICO: LIMPIADOR DE RODILLOS.	De acuerdo a Especificación Técnica No. 32	UN	19%	\$ 172.268,91	\$ 32.731,09	\$ 205.000,00	5	\$ 1.025.000,00
33	ADITIVO ACELERADOR DE SECADO PARA TINTA OFFSET X GALON	De acuerdo a Especificación Técnica No. 33	UN	19%	\$ 229.411,76	\$ 43.588,23	\$ 272.999,99	22	\$ 6.006.000,00
34	SOLUCION DE FUENTE PARA SPEED MASTER X GALON	De acuerdo a Especificación Técnica No. 34	UN	19%	\$ 68.403,36	\$ 12.996,64	\$ 81.400,00	5	\$ 407.000,00
35	SOLUCION HUMECTANTE ALCO-DAMP AZUL 3838	De acuerdo a Especificación Técnica No. 35	UN	19%	\$ 504.201,68	\$ 95.798,32	\$ 600.000,00	0	\$ -
36	LAPIZ CORRECTOR DE PLANCHAS POSITIVO	De acuerdo a Especificación Técnica No. 36	UN	19%	\$ 31.512,61	\$ 5.987,40	\$ 37.500,01	31	\$ 1.162.500,00
37	ADHESIVO PVC PARA MATERIAL IMPRESO BANNER	De acuerdo a Especificación Técnica No. 37	UN	19%	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000,00	13	\$ 1.560.000,00
								V TOTAL	\$ 142.342.500,00

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	33825	12/08/2025	\$ 142.350.000,00
RED CDP No	33825	18/12/2025	(\$ 7.500,00)



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayp@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



		V FINAL	\$ 142.342.500,00
CRP No	697925	13/11/2025	\$ 142.350.000,00
RED CRP No	697925	18/12/2025	(\$ 7.500,00)
		V FINAL	\$ 142.342.500,00

III. GARANTÍA ÚNICA¹

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales No. 33-44-101269393 Anexo 4, expedida por Seguros del Estado S.A., NIT 860.009.578-6 el 18/11/2025², aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°183 el 18 de noviembre de 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$28.470.000,00	07/11/2025 - 15/04/2026
PRESTACIONES SOCIALES	\$7.117.500,00	07/11/2025 - 15/12/2028
CALIDAD DEL BIEN	\$28.470.000,00	07/11/2025 - 15/06/2026

GARANTÍA INDICADA EN EL CONTRATO: El contratista constituirá la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción de la comunicación de la oferta, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (6) meses más .
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más

IV. GARANTÍA TÉCNICA:

La garantía mínima contiene lo siguiente:

- Que ampare la calidad de los bienes
- Que ampare el correcto suministro de los elementos
- Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.
- Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía.

El CONTRATISTA garantiza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo.

¹ Se encuentra vigente el siguiente amparo:

- Prestaciones sociales: Hasta el 15 de diciembre de 2028.

² Se deja constancia que, pese a la fecha de expedición de la póliza, las garantías se encuentran amparadas desde la fecha de suscripción del contrato.



Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumírselos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

ACTAS	FACTURA No.	VALOR FACTURA No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR TOTAL PESOS ACTA
2025114016160746 DE 19/11/2025	FEV 28 DE 29/11/2025	\$ 99.632.400,00	5003787400 DE 19/11/2025	\$ 99.632.400,00	\$ 99.632.400,00
2025114017056536 DE 11/12/2025	FEV 9 DE 11/12/2025	\$ 42.710.100,00	5003811474 DE 11/12/2025	\$ 42.710.100,00	\$ 42.710.100,00
VALOR TOTAL		\$ 142.342.500,00		\$ 142.342.500,00	\$ 142.342.500,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	OPP 467283725 DE 26/11/2025 y Obligación Registro Presupuestal No1354225 de 26/11/2025	\$ 99.632.400,00
PAGO No.2:	OPP 513604025 DE 18/12/2025 y Obligación Registro Presupuestal No1393225 DE 18/12/2025	\$ 42.710.100,00
TOTAL		\$ 142.342.500,00

BALANCE COP		
VALOR CONTRATO 110-2025	\$ 142.350.000,00	
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 142.342.500,00
SOBRANTE EJECUCION		\$ 7.500,00
SUMAS IGUALES	\$ 142.350.000,00	\$ 142.350.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCION FISICA	% EJECUCION FISICA	VALOR EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	19/11/2025	\$ 99.632.400,00	70,0%	\$ -	0,0%	TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
INF SUP 2	11/12/2025	\$ 142.342.500,00	99,99%	\$ 99.632.400,00	70,0%	TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
				\$ 142.342.500,00	99,99%	



Nota: De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual, la ejecución financiera se llevó a cabo al 99.99%, la cual no se ve reflejada en el informe de supervisión, ya que el pago fue posterior a la presentación de dicho informe. Así mismo se realizan reducción por sobrante de ejecución por valor de \$7.500,00.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 numeral 2, literal J) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el plazo de ejecución o el último pago realizado, correspondiente al 15 de diciembre de 2025. Cuatro meses siguientes refiere al 15 de abril 2026, los dos meses subsiguientes el 15 de junio de 2026 y los dos últimos años consecutivos trascendería al 15 de junio de 2028, concluyendo que la Entidad conserva competencia para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Conforme se pactó en el contrato queda como obligación pendiente, lo relacionado con la garantía única el amparo de prestaciones sociales hasta el 15 de diciembre de 2028.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato N°110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución No. 00008895 de fecha 20 de octubre de 2025.**



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayp@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Gerente del proyecto	Coronel JUAN JAVIER ORTIZ SANCHEZ Ayudante General	
Comité estructurador	Técnico	SV. JHON JAIRO GOMEZ DIAZ
	Jurídico	ABG. YESICA JULIANA ESTEPA BELTRAN
	Económico	ADM. MONICA TATIANA GARCIA DUQUINO
Comité evaluador	Técnico	SV. JESUS DAVID LAGO BRAVO
	Jurídico	ABG. YESICA JULIANA ESTEPA BELTRAN
	Económico	ADM. MONICA TATIANA GARCIA DUQUINO
Supervisor (es) del contrato	TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES Oficial de Publicaciones	
Representante legal firma	CARLOS EDUARDO FERNANDEZ MORENO C.C. N°1.090.421.390 Representante Legal ACR TECNOLOGIA S.A.S. NIT 901.326.879-5	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ECO. HÉCTOR CRUZ HENDEZ Asesor Económico APOYO LOGÍSTICO
ABG. LAURA NATALIA CABANZO RAMIREZ Asesora Jurídica APOYO LOGÍSTICO

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en el expediente contractual de Apoyo Logístico de la Ayudantía General Ejército Nacional.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 del 07 de noviembre de 2025, el contrato modificatorio uno del 18 de noviembre de 2025 y el contrato modificatorio dos del 20 de noviembre de 2025, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y ACR TECNOLOGIA S.A.S. en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateral el contrato N°110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 del 07 de noviembre de 2025, el contrato modificatorio uno del 18 de noviembre de 2025 y el contrato modificatorio dos del 20 de noviembre de 2025; suscritos entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y ACR TECNOLOGIA S.A.S.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025; reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayp@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



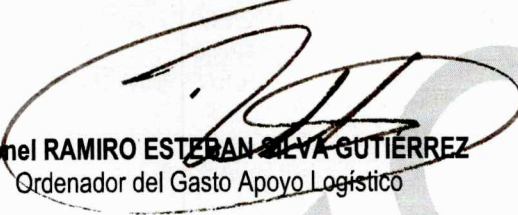
SC8316-1



TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación al expediente contractual y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 15 SEP 2026.

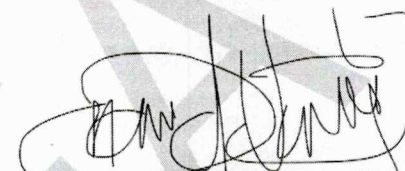
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO,


Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto Apoyo Logístico

POR EL CONTRATISTA,


CARLOS EDUARDO FERNANDEZ MORENO
Representante Legal
ACR TECNOLOGIA S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
Oficial de Publicaciones


Elaboró: PS. Laura Cabanzo
Asesora Jurídica APLOG


Revisó: PS. Héctor Cruz
Asesor Económico APLOG


Vo. Bo. SS. Andrea Eslava
Suboficial Liquidaciones APLOG



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
ceayp@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

